

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



AÑO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. CNH.400.059/2017. Ciudad de México, 18 de abril de 2017.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad administrativa auditada: Dirección General de Regulación y Consulta	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: 800 AI Desempeño	No. de Auditoría: 01/2017

LIC. OSCAR JAVIER DOSTA RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE EXPLORACIÓN, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN Y CONSULTA AV. PATRIOTISMO No. 580, PISO 2, COLONIA NONOALCO DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03700, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.



ACUSE

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos

20 ABR 2017

11:42 AM

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y CONSULTA

RECIBI

GUADALUPE CROZCO

Con fundamento en los artículos 37, fracciones IV, V, VIII y IX, y 44 primero y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 segundo párrafo de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 305, 307 y 311, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, apartado D y 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 42 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y, Tercero, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificación del 16 de junio de 2011, se adjunta el informe de la Auditoría No. 01/17.- "Al Desempeño", misma que se practicó en la unidad administrativa bajo su encargo, con el objeto de verificar el grado de eficacia y comprobar el nivel de eficiencia alcanzados por la Dirección General de Regulación y Consulta, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario G001 "Promoción y Regulación de Hidrocarburos", corroborar que el proceso de conformación de la matriz de indicadores y su seguimiento, se haya realizado en apego a la normativa aplicable, verificar que los reportes de metas alcanzadas se encuentren respaldados documentalmente, conforme a los reportes de resultados remitidos a la SHCP, y su impacto en las metas y objetivos institucionales, respecto de las operaciones realizadas en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Como resultado de la auditoría, se determinaron 2 observaciones, mismas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se exponen a continuación de manera sucinta:

1. Debilidades en el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno.
2. Deficiencias en la competencia de los actores, por incumplimiento de perfiles de puestos y por movimientos de personal de estructura autorizada, a otras unidades administrativas.

Los incumplimientos de perfiles de puestos analizados, requieren de acciones inmediatas de la Alta Dirección de la institución, para realizar los ajustes y movimientos de estructura necesarios, y evitar el inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas, por las irregularidades en que pueden

CHSS/LAF

Handwritten notes: 03 6/17

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos

20 ABR 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. **CNH.400.059/2017**.
Ciudad de México, 18 de abril de 2017.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad administrativa auditada: Dirección General de Regulación y Consulta	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: 800 AI	No. de Auditoría: 01/2017

incurrir los servidores públicos, en el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Es relevante señalar, que las deficiencias determinadas en los procesos de formalización de perfiles de puestos, selección y reclutamiento de personal, y de movimientos de estructura orgánica, que se encuentran a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos, deberán ser atendidos por esa Unidad Administrativa, conforme a las recomendaciones propuestas en la observación número 02.

Por lo anterior, solicito muy atentamente su intervención para instruir lo conducente, a efecto de que se atiendan las recomendaciones correctivas y preventivas propuestas, en los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones. Asimismo, me permito informarle que el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 311, fracción VI, y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección en su artículo Tercero, Capítulo V, numeral 20, último párrafo, indican que las observaciones resultantes deberán atenderse en un plazo máximo de 45 días hábiles siguientes a la firma de las observaciones, a lo que este Órgano Interno de Control (OIC) dará el seguimiento correspondiente.

Finalmente, hago de su conocimiento que durante el período que transcurra hasta la fecha comprometida para la atención de las observaciones determinadas, realizaremos el seguimiento correspondiente para constatar su solución efectiva, no omitiendo señalar que la atención de las mismas deberá efectuarse dentro de plazo normativo referido, toda vez que el numeral 23, último párrafo, de las Disposiciones antes citadas, indican que de no solventarse las observaciones, se hará del conocimiento de la autoridad competente para instrumentar el procedimiento de responsabilidades correspondiente.

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos

20 ABR 2017
Erika Martínez
RECIBIDO
OFICIALÍA MAYOR
11:54

ATENTAMENTE
EL TITULAR

[Handwritten Signature]

MTRO. EDMUNDO BERNAL MEJÍA

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos

DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES

20 ABR 2017

Anexos
SI NO HORA: 11:50

- C.c.p. - Mtro. Juan Caños Zepeda Molina, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - Para su conocimiento.
Lic. Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones y Encargado de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en suplencia por ausencia del Titular. - Para su conocimiento.
Mtro. Abelardo García Badilla, Oficial Mayor de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - Para los efectos procedentes.
L.C. Carlos Humberto Sierra Silva, Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - Para los efectos procedentes.
Archivo.

[Handwritten Signature]